



COBRE

Anglo American Sur S.A.

Isidora Goyenechea 2800, piso 46
Las Condes, Santiago
CP: 7550647
Chile

Santiago, 23 de septiembre de
2024
GAC/0066-24

Señores
Coordinador Eléctrico Nacional
Santiago
Presente

Referencia: Solicitud de prórroga para la obtención de la Declaración en Construcción del proyecto "Repotenciamiento Eléctrico SAR NUP 3432".

Ref. [1]: Correo electrónico lativo e-4 del 5 de septiembre de 2024 que responde a ingreso DE04997-24 de Anglo American Sur S.A. "Solicitud de Prórroga Obtención de la declaración en construcción proyecto "Repotenciamiento Eléctrico SAR NUP 3432" enviado por el Sr. Nicolás Núñez.

Ref. [2]: Carta de Anglo American Sur S.A. DE04997-24 del 26 de agosto de 2024, donde solicita prórroga para la obtención Declaración en Construcción del proyecto "Repotenciamiento Eléctrico SAR NUP 3432".

Atención: Sr. Ernesto Huber – Director Ejecutivo – CEN
c.c. Sr. Nicolás Núñez – Ingeniero Especialista – Acceso Abierto – CEN.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted con el fin de complementar los antecedentes que se informaron en Ref. [2] y que han sido solicitados por el Coordinador en Ref. [1]. De acuerdo con la explicación recibida en la reunión sostenida el pasado 13 de septiembre de 2024, para la obtención de la Declaración en Construcción del Proyecto Repotenciamiento Eléctrico SAR NUP 3432 ("Proyecto"), se requiere informar el estado de avance de cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 19 del DS 125/2017, los cuales se revisan a continuación:

- a. Antecedentes que acrediten la constitución de la persona jurídica de que se trate, su vigencia y el representante legal de la misma: **Se adjunta documento denominado "Antecedente A"**.
- b. Nombre del proyecto y sus principales características, según el tipo de instalación de que se trate: **Se adjunta documento denominado "Antecedente B"**

Una empresa del Grupo Anglo American plc

Anglo American Sur S.A.
Isidora Goyenechea 2800, piso 46, Las Condes, Santiago, T +56 (2)230-6000



- c. Cronograma, en el que se especifique, al menos, la fecha de inicio de construcción del proyecto en terreno, la fecha en que se alcanzará el 50% de avance de la obra y la fecha estimada de interconexión y entrada en operación: **Se adjunta documento denominado “Antecedente C”**
- d. Autorización de conexión a los sistemas de transmisión otorgada por el Coordinador, o autorización de uso de la capacidad técnica disponible en los sistemas de transmisión dedicada, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en la Ley: **Se adjunta documento denominado “Antecedente D”**
- e. Resolución de Calificación Ambiental favorable vigente, emitida por la autoridad ambiental competente, tratándose de proyectos susceptibles de causar impacto ambiental y que deban someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, o el que lo reemplace: **En enero de 2024 se ingresó al SEA, y se estima que el proceso para obtener una Resolución de Calificación Ambiental del proyecto presentado ante el Servicio de Evaluación Ambiental DIA podría tomar alrededor de 24 meses; es decir culminar en diciembre del año 2025. Esto se puede revisar en la plataforma del SEA en el siguiente enlace: <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/01/18/c573-73fd-4649-a361-6c41b5e18bd2>**
- f. Informe Favorable para la Construcción otorgado por la autoridad competente, en caso de ser procedente: **No se dispone aún, pues requiere tener aprobada la RCA.**
- g. Órdenes de compra del equipamiento eléctrico, electromagnético o electromecánico principal respecto del cual se solicita la declaración en construcción, junto con los documentos de recepción y aceptación por parte del respectivo proveedor y/o, contrato de ingeniería, adquisición y construcción del proyecto, donde se indiquen montos e hitos de pago, junto con comprobantes de pago realizados a la fecha de la solicitud de declaración en construcción: **Por política de Anglo American Sur S.A. no es factible emitir órdenes de compra de equipamiento hasta no disponer de la RCA aprobada.**
- h. Título habilitante para usar el o los terrenos en los cuales se ubicarán o construirán las instalaciones del proyecto, sea en calidad de propietario, usufructuario, arrendatario, concesionario o titular de servidumbres, o el contrato de promesa relativo a la tenencia, uso, goce o disposición del terreno que lo habilite para desarrollar el proyecto: **Se adjunta documento denominado “Antecedente H”**
- i. Información relativa a los costos de inversión del respectivo proyecto, según el formato que establezca la Comisión al efecto: **Esto se informará una vez que se envíen las órdenes de compra de los equipos principales.**
- j. Declaración jurada sobre la veracidad y autenticidad de los antecedentes que respaldan la solicitud de declaración en construcción del respectivo proyecto, según el formato que establezca la Comisión al efecto: **El documento que la CNE dispone como Declaración Jurada no aplica que se envíe en esta oportunidad al Coordinador, ya que está conceptualizado en el envío íntegro de todos los antecedentes para la obtención de la Declaración en Construcción que a esta fecha no se dispone como se explica en puntos anteriores.**

Adicionalmente, se adjunta a la presente carta una imagen digital de la “Boleta de Garantía”, que Anglo American Sur S.A. renueva constantemente cada año.

Así, debido a los plazos estimados para el proceso de evaluación ambiental, es que no sería posible contar con la Declaración en Construcción en el mes de agosto de 2024 y se solicita sea extendido



el plazo hasta diciembre de 2026, como se indica en la actualización de la carta Gantt adjunta a la presente comunicación.

Volvemos a hacer presente, que este plazo de prórroga se da en el contexto de que el Informe Preliminar fue emitido en julio de 2022 y, por tanto, el plazo para la Declaración en Construcción estaba fijado en agosto de 2024, lo que era del todo correcto y por ese motivo no formó parte de las observaciones de mi representada al Informe Preliminar. Sin embargo, el Informe Definitivo fue emitido recién en abril de 2023 (casi un año después) y, por lo tanto, debería haber considerado un desplazamiento de la fecha para Declaración en Construcción a mayo de 2025 (24 meses después), por lo que ahora al solicitar la nueva fecha para la Declaración en Construcción, se está solicitando una extensión de plazo inferior a 24 meses.

Anglo American Sur S.A. está disponible para proporcionar todos los antecedentes que el Coordinador considere necesarios al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Mardones".

Juan Mardones
Vicepresidente de Proyectos
Anglo American Sur S.A.